

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fornells y Mahón.

Don Antonio Sans Roselló solicitó el cambio de titularidad del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fornells y Mahón (V-917) en favor de don Valentín Roca Triay,

Esta Dirección General, en fecha 6 de junio de 1967, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Valentín Roca Triay en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.499-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Mesía y La Coruña y Mesía y varios pueblos de La Coruña.

Don Manuel Enrique Gómez Ríos solicitó el cambio de titularidad a su favor del servicio público regular de transporte de viajeros entre Mesía y La Coruña (V-1.098) y entre Mesía y varios pueblos de La Coruña (V-1.692), por fallecimiento de su titular, don Enrique Gómez Freire, y esta Dirección General, en fecha 19 de abril de 1967, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Manuel Enrique Gómez Ríos en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.498-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Zamoranos y Priego de Córdoba.

Don Arcadio Aranda Zafra solicitó el cambio de titularidad del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zamoranos y Priego de Córdoba (V-1.343) en favor de don Antonio Aguilera Carrillo, y esta Dirección General, en fecha 29 de marzo de 1967, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Antonio Aguilera Carrillo en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.497-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Canonja y Tarragona, con hijuela.

Los «Herederos de don Antonio Gasol Jansa» solicitaron el cambio de titularidad a su favor del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Canonja y Tarragona, con hijuela (V-2.035), por fallecimiento de su titular, don Antonio Gasol Jansa, y esta Dirección General, en fecha 6 de noviembre de 1967, accedió a los solicitados, quedando subrogados los «Herederos de don Antonio Gasol Jansa» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.496-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Velilla de San Antonio, con prolongación a Loeches.

Don Félix Martín Ruiz solicitó el cambio de titularidad de servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Velilla de San Antonio, con prolongación a Loeches (V-1.810), en favor de la Sociedad Mercantil «Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, en fecha 19 de febrero de 1968, accedió a los solicitados, quedando subrogada la Sociedad Mercantil «Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.496-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido otorgada la concesión del «Telecabina Prado Llano-Borreguiles», en Sierra Nevada (Granada), al excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de febrero de 1968, además de haber declarado conveniente la instalación, aprobado técnicamente el proyecto de concesión, con una prescripción y declarado exceptuado de los trámites de concurso, se ha otorgado al excelentísimo Ayuntamiento de Granada la concesión del «Telecabina Prado Llano-Borreguiles», en Sierra Nevada (Granada), en cuyas condiciones de concesión figuran entre otras las siguientes:

Plazo.—La concesión se otorga por un plazo mínimo de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva de la puesta en servicio.

Tarifas.—Las tarifas máximas serán: Un viaje, 80 pesetas; debiendo fijarse las definitivas de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.

Reglamentación.—Esta concesión se otorga con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966; pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos, aprobado por Orden ministerial de 23 de junio de 1966, y a las condiciones particulares y a cuantas disposiciones de carácter general, dictadas o que se dicten en lo sucesivo, le sean aplicables.

Lo que se hace público conforme a norma procesal reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.500-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal del Cinca. Plan coordinado. Acequias A-13-25 y A-13-27. Caminos C-XII-1, C-XII-3, C-XII-7 y C-XII-13. Desagües D-XII-4 y D-XI-4-4». Término municipal de Selgua (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Selgua (Huesca), para el día 18 de abril de 1968 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 7 de marzo de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—1.818-E.

RELACION QUE SE CITA

| Finca número | Propietario | Fincas | |
|---|--|---------------------|--|
| | | Situación | Cultivo |
| <i>Camino C-XIII-3 y Acequia A-13-25</i> | | | |
| 1 | Marcos Opi Colay | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 2 | Sociedad de Vecinos | Valdespartera | Erial p. única. |
| 3 | Antonio Albert Boj | Valdespartera | Erial p. única. |
| 4 | Valentín Duaso Torres | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 5 | Joaquina Torres Subias | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 6 | Agustín Duaso Torres | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 7 | Joaquina Torres Subias | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 8 | Pedro Puy Ezquerria | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 9 | Julián Torres Salamero | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 10 | Herederos de Pedro Malo | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 11 | Miguel Padilla Bardaji | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 12 | Herederos de Dionisio Montaner | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 13 | Marcos Opi Colay | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 14 | Mariano Carruesco Sazatornil | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 15 | José Clarimón Molina | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 16 | Marcos Opi Colay | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 17 | Esteban Vidal Fajarnés | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| 18 | Sociedad de Vecinos | Valdespartera | Cereal seco primera. |
| <i>Camino C-XII-13, camino C-XII-7, acequia A-13-27 y desagüe D-XII-4-4</i> | | | |
| 1 | Sociedad de Vecinos | El Vedao | Erial p. única. |
| 2 | Herederos de Dionisio Montaner | El Vedao | Cereal seco primera. |
| 3 | Marcos Opi Colay | El Vedao | Cereal seco primera. |
| 4 | Sociedad de Vecinos | El Vedao | Cereal seco primera. |
| 5 | Sociedad de Vecinos | El Vedao | Cereal seco primera. |
| 6 | Sociedad de Vecinos | El Vedao | Erial p. única. |
| 7 | Sociedad de Vecinos | El Vedao | Cereal seco primera. |
| 8 | Cristina Montaner García | El Vedao | Cereal seco primera. |
| 9 | José Clarimón Radigales | El Vedao | Cereal seco primera. |
| 10 | Sociedad de Vecinos | El Vedao | Cereal seco primera. |
| 11 | Herederos de Macario Clarimón | El Vedao | Erial p. única. |
| 12 | Marcos Opi Colay | El Vedao | Cereal seco primera. |
| 13 | Sociedad de Vecinos | Las Torretas | Erial p. única. |
| 14 | Francisco Alós Bleuca | Las Torretas | Cereal seco primera. |
| 15 | Rosa Bizcarro Mur | Las Torretas | Cereal seco primera. |
| 16 | Herederos de Macario Clarimón | Las Torretas | Cereal seco primera. |
| 17 | Sociedad de Vecinos | Las Torretas | Cereal seco primera. |
| 18 | Pedro Alós Calvo | Rober | Cereal seco primera. |
| 19 | Sociedad de Vecinos | Rober | Cereal seco primera. |
| 20 | Montserrat Vidal Clarimón | Rober | Cereal seco primera. |
| 21 | Julián Torres Salamero | Rober | Cereal seco primera. |
| 22 | Sociedad de Vecinos | Rober | Cereal seco primera. |
| 23 | Mariano Carruesco Sazatornil | Rober | Cereal seco primera. |
| 24 | Sociedad de Vecinos | Las Torretas | Cereal seco primera. |
| 26 | Francisco Alós Bleuca | Las Torretas | Cereal seco primera. |
| 26 | Sociedad de Vecinos | Las Torretas | Erial p. única y serecal seco primera. |
| <i>Desagüe D-XII-4</i> | | | |
| 1 | Salvador Fajarnés Foradada | Rober | Cereal seco primera. |
| 2 | Sociedad de Vecinos | Rober | Erial p. única. |
| 3 | Salvador Fajarnés Foradada | Rober | Cereal seco primera. |
| 4 | Cristina Montaner Torres | El Vedao | Cereal seco primera. |
| 5 | Herederos de Francisco Clarimón Sarramia | El Vedao | Cereal seco primera. |
| 6 | Cristina Montaner Torres | El Vedao | Cereal seco primera. |
| <i>Camino C-XII-1</i> | | | |
| 1 | Miguel Zarroca Fondevilla | Omprio | Cereal seco primera. |

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal del Cinca. Plan coordinado sectores IX-1.º y IX-2.º Expediente adicional. Acequias A-8-4, A-8-10, A-8-10-5 y A-8-12. Caminos C-IX-1.º-3, C-IX-1.º-4, C-IX-1.º-7, C-IX-2.º-1, C-IX-2.º-2. Desagües D-C-IX-1.º, D-IX-1.º-7, D-C-IX-2.º y D-IX-2.º-8». Término municipal de Selgua (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1968,

de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Selgua (Huesca), para el día 18 de abril de 1968 y hora de las cuatro de la tarde, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.